

Acta No. 005-2019

Fecha: Septiembre 2 de 2019.
Hora: 2: 30 p.m.
Lugar: Alcaldía municipal.
Tipo de reunión: Ordinaria.

Orden del día:

1. Lectura del orden del día.
2. Verificación de asistencia.
3. Aprobación del orden del día.
4. Consideración y aprobación del acta No. 004-2019 correspondiente a la reunión de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) celebrada el 2 de julio de 2019.
5. Lectura de correspondencia.
6. Proyecto de acuerdo 009: "Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y costos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019".
7. Proyecto de acuerdo 010: "Por medio del cual se modifica el plan de cargos y asignaciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019".
8. Proyecto de acuerdo 011: Por medio del cual se aprueba el Manual de Procesos y Procedimiento de Hospitalización de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia).

9. Informe de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 "Camino a la Accesibilidad en Salud" al 30 de junio de 2019.
10. Informe de la prestación de servicios de salud con base en registros individuales de atención y prestación de servicios (RIPS) al 31 de julio de 2019.
11. Informe de calidad en la prestación de servicios de salud al 31 de julio de 2019.
12. Informe financiero, contable, y de ejecución presupuestal al 30 de junio de 2019.
13. Informe de calidad de la información de RIPS y reporte de éstos a las EPS-S con las que se tienen contratos capitados.
14. Propositiones y varios.

Desarrollo de la reunión:

1. Se leyó el orden del día propuesto por el secretario de la junta directiva Dr. Santiago Caicedo Restrepo, gerente de la Empresa Social del Estado.
2. Se constató la presencia de los siguientes integrantes de la junta directiva:
 - Dr. Diego Alejandro Restrepo Guerra
Alcalde municipal.
 - Sra. Beatriz Eupenia Gallo Vélez
Secretaria municipal de salud y desarrollo social.
 - Dra. Carolina Lema Fernández
Representante de los funcionarios públicos
área asistencial de la Empresa Social del Estado.

- Sra. Lina María Vanegas Taborda
Representante de los funcionarios públicos del
área administrativa de la Empresa Social
del Estado.

No asiste a la reunión, con excusa telefónica ante
la Secretaría de la Empresa Social del Estado, la
Sra. Gloria Elena Vélez Taramillo, representante de
la Asociación de Usuarios de la Empresa Social
del Estado.

Con la presencia de 4 de los 5 integrantes de
la junta directiva se constituye quórum
reglamentario para celebrar la reunión.

Asiste a la reunión, con voz pero sin voto, el
gerente de la Empresa Social del Estado Hospital
San Juan de Dios del municipio de Concordia
(Antioquia), Dr. Santiago Caicedo Restrepo,
actuando como secretario de la junta directiva

3. Se puso en consideración el orden del día
propuesto por el secretario de la junta directiva.
El mismo secretario de la junta directiva
propuso adelantar en ítem 14, proposiciones y
varios, inmediatamente después de aprobado el
orden del día, ya que el Sr. Alcalde manifestó
su intención de retirarse de la reunión antes de
la culminación de ésta ya que tiene otros
compromisos que atender. La junta directiva
aprueba esta modificación al orden del día,
quedando como punto No. 4 proposiciones y
varios. Los demás puntos quedan en el orden
propuesto, después de proposiciones y varios.
4. Proposiciones y varios:

4.1. La Sra. Lina María Vanegas informa que fue contactada telefónicamente por un funcionario de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, quien le manifestó que el proyecto de reposición de un ambulancia de traslado asistencial básico (TAB) había sido aprobado y viabilizado por dicha secretaría departamental y por el Ministerio de Salud y Protección Social. La cofinanciación para la reposición de la ambulancia estaría a cargo del Ministerio de Salud con una participación del 50%, de la gobernación de Antioquia (SSS y PS) 30% y del municipio de Concordia y/o la Empresa Social del Estado con una participación del 20%, sobre un costo estimado de la ambulancia de \$ 190.000.000=. La ambulancia la compraría directamente el departamento de Antioquia, por lo cual el municipio de Concordia y/o la Empresa Social del Estado deben expedir y enviar un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por un valor mínimo de \$ 38.000.000=. La Sra. Lina María Vanegas manifiesta que sería de gran ayuda que el municipio de Concordia fuera el cofinanciador de este proyecto. El Sr. Alcalde contacta a la secretaria municipal de hacienda quien manifiesta que puede expedir una disponibilidad presupuestal por ~~\$ 110~~ \$ 110.000.000= para apoyar el proyecto en el cual, se podría adquirir una ambulancia TOYOTA con un valor aproximado de \$ 300.000. El gerente de la Empresa Social del Estado recomienda que el CDP del municipio sólo se expida por lo solicitado por el departamento, \$ 38.000.000=, para no correr el riesgo de que el Ministerio de salud o el departamento

disminuyan su participación en la cofinanciación del proyecto. Señala además el gerente de la Empresa Social del Estado, que con la disponibilidad excedente se negociaría más adelante la adquisición de un vehículo mejor que el propuesto por el departamento. La junta admite esta observación. La secretaria de salud se ofrece para gestionar la expedición del CDP por parte de la secretaria municipal de hacienda por el valor requerido para continuar con la gestión de cofinanciación del proyecto.

4.2. El gerente de la Empresa Social del Estado informa que se continúa avanzando en el proyecto de remodelación de los consultorios de I y P. Señala que no cree que el constructor contratista alcance a terminar la obra contratada antes de la culminación del plazo de ejecución pactado para el 17 de septiembre de 2019, por lo cual está solicitando una ampliación del plazo de ejecución del contrato. El Sr. Alcalde manifiesta que esta ampliación se puede conceder siempre y cuando no se exceda más allá del 30 de septiembre, fecha en la que se culmina el convenio interadministrativo suscrito entre el municipio y la Empresa Social del Estado para ejecutar esta obra de mejoramiento de la planta física de la entidad hospitalaria. Señala además el Sr. Alcalde que al culminar el plazo pactado con el contratista se suscribe un acta de terminación del contrato con obras pendientes por ejecutar.

5. El acta No. 004-2019 había sido enviada a todos los integrantes de la junta directiva por correo

electrónico. Todos los presentes en la reunión manifestaron haber recibido y leído dicho documento. Se puso en consideración el acta y no se propusieron modificaciones. Sometida a votación fue aprobada por todos los integrantes de la junta directiva presentes en la reunión.

6. Se leyeron las siguientes comunicaciones:

6.1. Oficio 201930020804-E fechado el 22 de agosto de 2019 del gerente de la EPS Savia Salud EF dirigido al gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia): El gerente de Savia Salud requiere la firma del contrato de prestación de servicios y el aporte de los documentos soporte, a pena de no autorizar el desembolso del giro directo del mes de septiembre.

El gerente de la Empresa Social del Estado informa que el contrato fue firmado y enviado a Savia Salud EPS en el mes de mayo, en los términos propuestos por la EPS, pero que posterior al envío del contrato, Savia Salud, unilateralmente disminuyó el valor de la cápita pactada en \$ 600 por afiliado por mes y envió una nueva minuta para ser firmada por la Empresa Social del Estado, y esa es la razón que argumenta la EPS para amenazar con la retención del desembolso del giro directo del mes de septiembre.

El Sr. Alcalde municipal establece comunicación por teleconferencia (video y audio) con el gerente de Savia Salud EPS y le solicita se busque un acuerdo entre la EPS y la Empresa Social del Estado al respecto. El gerente de la Empresa

Social del Estado y el periodo de la EPS acuerdo en esta videoconferencia transmitida en la sede de Savia Salud para discutir y buscar una solución a esta dificultad. El periodo de la EPS municipal que no había recepción de recursos financieros por este curso.

6.2. Correo electrónico del periodo de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Aguilera), fecha del 31 de agosto de 2019, dirigido a todos los integrantes de la Junta directiva de este ente. Se anexa el orden del día, el acta anterior, los proyectos de acuerdo y los informes que serán revisados en la reunión programada por el 2 de septiembre de 2019.

7. Se leyó el proyecto de acuerdo No. 009. Segundo en consideración y fue aceptado por el periodo de la Empresa Social del Estado. Durante la consideración no se presentaron objeciones. Se sometió a votación y fue aprobado por todos los integrantes de la Junta directiva presentada en la reunión. Se convierte en acuerdo No. 009 de 2019.

8. Se leyó el proyecto de acuerdo No. 010. El Sr. Alcalde Municipal argumentó que no consideró conveniente dar trámite a este proyecto de acuerdo ya que por ley de parámetros no se deben realizar modificaciones en la planta de cargos de los servidores públicos. La Junta directiva acepta la observación del Sr. Alcalde y se archiva el proyecto sin darle trámite.

9. El periodo de la Empresa Social del Estado

leyó y sustentó el proyecto de acuerdo No. 011. : puso en consideración y no se presentaron objeciones ni observaciones para su aprobación. Sometido a votación fue aprobado por todos los integrantes de la junta directiva presentes en la reunión se convirtió en Acuerdo No. 010 de 2019.

Nota: Transcurrida 1 hora y 15 minutos aproximadas de la reunión, el Sr. Alcalde presenta disculpas y se retira de la reunión por tener otros compromisos que atender. Con tres de los cinco integrantes de la junta directiva presentes en la reunión no se desintegra el quorum reglamentario para deliberar. Continúa presidiendo la reunión la secretaria municipal de salud y protección social, Sra. Beatriz Eugenia Gallo Vélez

10. Apoyado en una presentación de power point proveniente de la Empresa Social del Estado expone el informe de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 con corte al 30 de junio de 2019. Concluida la exposición se puso en consideración el informe y no se presentaron objeciones ni observaciones. Se sometió a votación y fue aprobado por todos los integrantes de la junta directiva presentes en la reunión.

Copia del informe queda disponible en un CD-RD rotulado junta directiva, ruta 2019/Informes/ Informes de ejecución plan de desarrollo/02 Evalua plan de desarrollo a junio de 2019. pdf

11. Apoyado en una presentación de power point proveniente de la Empresa Social del Estado expone el informe de prestación de servicios de salud a base en registros individuales de prestación de

servicios (RIPS). Durante la exposición no se presentaron interpolaciones de los integrantes de la junta directiva. El informe se puso en consideración y no se presentaron objeciones para su aprobación. Se sometió a votación y fue aprobado por todos los integrantes de la junta directiva presentes en la reunión.

Copia del informe queda disponible en un CD-ROM rotulado Junta Directiva, ruta 2019/Informes/ Informes RIPS/04 Informe RIPS a julio 31 de 2019. pdf

12. Apoyado en hojas de cálculo de la aplicación Excel de Microsoft, el gerente de la Empresa Social del Estado expuso el informe de calidad en la prestación de servicios de salud. Durante la exposición no se presentaron interpolaciones de los integrantes de la junta directiva. Concluida la exposición se puso en consideración el informe y no se presentaron objeciones para su aprobación. Sometido a votación fue aprobado por unanimidad.

Copia del informe queda disponible en un CD-ROM rotulado Junta Directiva, ruta 2019/Informes/ Informes de calidad/04 Indicadores de calidad enero - julio 2019. pdf

13. Apoyado en una presentación de power point, el gerente de la Empresa Social del Estado expuso el informe financiero, contable y de ejecución presupuestal. Durante la exposición no se presentaron intervenciones de los miembros de la junta directiva presentes en la reunión. Concluida la presentación, el informe fue puesto en consideración y no se presentaron objeciones para su aprobación. Sometido a votación fue aprobado unánimemente.

Copia del informe queda disponible en un CD-Rom rotulado Junta Directiva, ruta 2019/Informes/ Informes financieros/ 03 Estados financieros a ju 30 de 2019. pdf

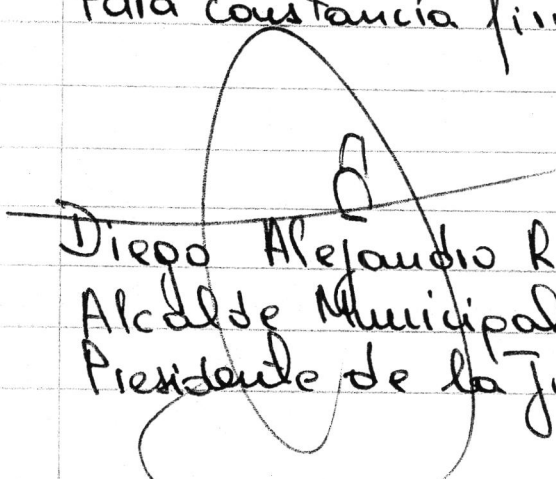
14. Apoyado en una presentación de power point, el presidente de la Empresa Social del Estado expuso el informe de calidad de los RIPS enviados a la EPSS con contratos por capitación. Durante la exposición no se presentaron intervenciones de los integrantes de la junta directiva. Se puso en consideración y no se presentaron objeciones para su aprobación. Se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad.

Copia del informe queda disponible en un CD-Rom rotulado Junta Directiva, ruta 2019/Informes/ Informes de calidad de los RIPS/ 04 Informe calidad de los RIPS 02 09 2019. pdf.

Agotado el orden del día y sin que ninguno de los presentes estuviere en uso o solicitando la palabra dio por terminada la reunión a las 5:45 p.m.

Copia del archivo de audio de la reunión queda disponible en un CD-ROM rotulado Junta Directiva ruta 2019/Audios/ 05 Audio JD Septiembre 2 de 2019 (01). mp3 y 05 Audio JD Septiembre 2 de 2019 (02)

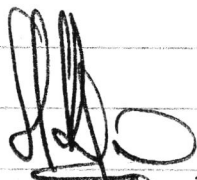
Para constancia firman:


Diego Alejandro Restrepo Guerra
Alcalde Municipal
Presidente de la Junta Directiva

Beatrice Egan

Beatriz Eupenia Gallo Velez

Secretaria Municipal de salud y desarrollo social
Presidente (d) de la junta directiva.



Santiago Leicedo Restrepo

Gerente Empresa Social de Estado

Secretario de la Junta Directiva